



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 03 de Octubre de 2008.-

Expediente N° 8.350/08.-

Res. D. N° 365/08.-

VISTO: Estas actuaciones por las que el Sr. Héctor Orlando SUZAÑO, L.U. N° 213.819 solicita reconocimiento de asignaturas aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Matemática (Plan de Estudios 2000) con la correspondiente a la Carrera de Profesorado en Matemática, Plan de Estudios 1997, de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 09, Comisión de Carrera del Profesorado en Matemática, atento a lo dictaminado por las respectivas cátedras, aconseja otorgar el correspondiente reconocimiento.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar al Sr. Héctor Orlando SUZAÑO, L.U. N° 213.819, reconocimiento **Parcial** y **Total** en las siguientes asignaturas:

RECONOCIMIENTO TOTAL

PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)		LICENCIATURA EN MATEMATICA (Plan de Estudios 2000)
-Geometría Plana y Espacial	por	-Geometría Plana y Espacial

RECONOCIMIENTO PARCIAL

PROFESORADO EN MATEMATICA (Plan de Estudios 1997)		LICENCIATURA EN MATEMATICA (Plan de Estudios 2000)
-ALGA	por	-Introducción al Álgebra + Prueba complementaria temas: Coordenadas de un vector. Espacio fila y espacio columna de una matriz. Rango. Teorema de Rouché Frobenius. Noción de variedad lineal. Isometrías. Ecuación general de segundo grado en dos y tres variedades. Clasificación de cónicas y cuádricas; del programa vigente.

* Conceder al alumno recurrente plazo hasta el 30/09/09, para cumpla con la prueba complementaria aludida precedentemente.

/



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//

Res. D. N° 365/08.-

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el reconocimiento total otorgado por la presente resolución queda condicionado a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos de esta Unidad Académica a fin de notificar fehacientemente al alumno recurrente y demás efectos. Cumplido ARCHIVASE.

RMD.

Dr. JORGE FERNANDO YAZLLE
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS



Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS